

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CÓDIGO:

IFMIF/67

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL INDEFINIDO EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO IFMIF-DONES. EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 20.CUATRO.3 DE LA LEY 31/2022, DE 23 DE DICIEMBRE, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE LA TASA DE REPOSICIÓN PODRÁ SER CEDIDA A LOS CONSORCIOS POR PARTE DE LAS ADMINISTRACIONES Y DEMÁS ENTIDADES QUE PARTICIPEN EN EL CONSORCIO, LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA E INNOVACIÓN DICTÓ RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE DISTRIBUYEN LAS 30 PLAZAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, EN LA QUE SE ASIGNAN SEIS PLAZAS DE PERSONAL INVESTIGADOR COMO LABORAL FIJO AL CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA. RESOLUCIÓN CON NÚMERO DE REFERENCIA 240281 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2024. TRAS HABER SIDO CONVOCADAS LAS 6 PLAZAS CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y HABIENDO SIDO DECLARADA DESIERTA LA PLAZA IFMIF/44, SE PUBLICA CONVOCATORIA EL 06 DE MAYO DE 2025.

CÓDIGO DE PLAZA: IFMIF/67.

LISTAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 4 de la convocatoria para cubrir 1 plaza de personal investigador laboral indefinido en el ámbito del proyecto IFMIF-DONES con destino en el Consorcio IFMIF-DONES España, convocada el 06 de MAYO de 2025, esta Dirección resuelve:

Primero: - Aprobar las listas provisionales para las plazas con código IFMIF/67 de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de referencia que figuran en los anexos I y II adjuntos a esta Resolución y que serán publicadas en www.ifmif-dones.es

Segundo: - Las personas excluidas u omitidas dispondrán de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Las alegaciones se remitirán a la Dirección del Consorcio IFMIF-DONES España, Calle Gran Vía de Colón 48 (18010 Granada).

Las alegaciones se dirigirán al Director de IFMIF-DONES España.

Se podrán cumplimentar las alegaciones y la documentación asociada en papel, para su registro de forma presencial, en el registro de IFMIF-DONES España (Calle Gran Vía de Colón nº 48 18010 (Granada), o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se presenten de forma presencial en el Registro de IFMIF-DONES España o a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por su personal antes de proceder a su registro o envío certificado.

Asimismo, deberán enviar simultáneamente un correo electrónico a la dirección de correo electrónico call4positions@ifmif-dones.es, informando sobre su presentación y el medio utilizado.

Finalizado el plazo establecido, a las personas que no hayan presentado las alegaciones y documentación justificativa que posibilite su admisión, se les tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones en el listado de personas admitidas y excluidas, se expondrá en los mismos lugares que las listas iniciales.

Firmado electrónicamente por el Director del Consorcio IFMIF-DONES España
Nombramiento en sesión ordinaria del Consejo Rector celebrada el día 5 de julio de 2021

D. Ángel Ibarra Sánchez

ANEXO I
LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS

IFMIF/67

Nº Orden (alfabético)	APELLIDOS	NOMBRE
1	CASTILLO SÁNCHEZ	JUAN MANUEL
2	JOCO	VÍCTOR
3	LAMAS LÓPEZ	FRANCISCO
4	MEGÍA CARDEÑOSO	MARÍA
5	THOENE	CHRISTINA CARINA

ANEXO II
LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

IFMIF/67

Nº Orden (alfabético)	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	IBÁÑEZ IBÁÑEZ	PABLO FRANCISCO	2
2	MALDONADO CORREA	DAVID	2
3	RIVAS GARCÍA	ERNESTO	2
4	VALENZUELA SEGURA	ELIO	1, 2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	No acredita titulación requerida y/o expediente académico
2	No acredita experiencia y competencias requeridas
3	No acredita idiomas requeridos
4	Solicitud presentada fuera de plazo
5	No cumple alguno de los requisitos de la base 2 de la convocatoria (requisitos de los/as aspirantes).
6	No presenta solicitud conforme a la base 3 de la convocatoria o solicitud incompleta